



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, POR LOTES, DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU -(PRTR-NGEU)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. LOTES 1, 2 Y 3.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación, en el que se hace constar que, tras comprobar la documentación aportada por las entidades Tier I Technology, S.A. para el Lote 1, Herbecon Systems, S.L. para el Lote 2, y Tecknoservice, S.L. para el Lote 3, se puede proceder a la adjudicación del suministro referenciado.

Visto asimismo el Informe de la Intervención Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, que considera favorable el resultado de la fiscalización previa.

De conformidad con los artículos 150 y 151 de la LCSP, **SE PROPONE** a esta Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de Contratación, la aprobación de los siguientes asuntos:

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Adjudicar el contrato del "Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)", a las entidades: Tier I Technology, S.A. con N.I.F. A 91190868 el Lote 1; Herbecon Systems, S.L. con N.I.F. B92200591 el Lote 2; y Tecknoservice, S.L. con N.I.F. B41485228 el Lote 3, por sus respectivos precios unitarios y demás condiciones de sus ofertas, siendo el presupuesto base de licitación de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (**34.000,00 €**), sin I.V.A. para el Lote 1, de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (**44.500,00 €**) sin I.V.A. para el Lote 2 y de DOCE MIL EUROS (**12.000,00 €**) sin I.V.A. para el Lote 3, que corresponde al gasto máximo de dicho contrato para cada lote.

Los contratos de los lotes, al ser un suministro que está subvencionado, tendrán un plazo desde la formalización de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2024, no siendo posible la prórroga de los mismos.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con las citadas entidades, en documento administrativo, no más

Código Cifrado de Verificación: N92TW4A0M9Z0NH3

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa

FECHA 03/09/2024

tarde de los 15 días desde la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo recogido en el artículo 153.3 de la LCSP.

El contratista estará obligado a suscribir, a su cargo, póliza de seguros de Responsabilidad Civil por importe de cobertura **igual o superior a:**

- Lote 1: **41.140,00 €**
- Lote 2: **53.845,00 €**
- Lote 3: **14.520,00 €**

Dicha póliza de seguros deberá mantener ininterrumpidamente su vigencia desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la finalización de la misma, de acuerdo con la Cláusula 28 del PCAP.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a la persona que ostente Dirección del Servicio de Informática y SIM.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del contrato.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación con el Vº Bº de la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información; así como, el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

<b>Código Cifrado de Verificación: N92TW4A0M9Z0NH3</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 03/09/2024